

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, 19 de julio de 2022.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN

Radicado bajo el número: 252584089001-2018-00021-00.

Causantes: ALICIA GONZÁLEZ GUZMAN y SAUL GARZÓN CASTRO (q.e.p.d.)

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento del apoderado de los herederos de los causantes la respuesta brindada por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Ahora bien, se hace necesario REQUERIR al mismo jurista, para que aclare el nombre del presunto heredero que no ha sido convocado a la actuación procesal, toda vez que en el memorial del 28 de abril dijo que aquél se identifica como SAIL GARZÓN GONZÁLEZ y la entidad requerida dio cuenta sobre la inexistencia de SAUL GARZÓN GONZÁLEZ. Además, deberá acreditar la presunta venta “de la parte de la herencia de sus padres” que hizo el prenombrado y tendrá que allegar el número de cédula de ciudadanía de éste, por lo que debe adelantar las gestiones investigativas correspondientes.

Lo anterior, en el término de **15 días hábiles** siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de aplicar lo previsto en el artículo 44 del C.G. del P.

Vencido los términos correspondientes, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Se advierte que no puede designársele curador al supuesto heredero, hasta tanto no se tenga plenamente identificado y se acredite su parentesco con los causantes, conforme al numeral 2º del artículo 82, el numeral 1º del artículo 488, el numeral 3º del artículo 489 y lo previsto en el artículo 491 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **21 de julio de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.**46/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69c1bb8e9ad60df20d1d71cf200c98af61f98fb0ffe5c98ce127279499de8c7**

Documento generado en 19/07/2022 10:02:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>